

MENDOZA, **10 de junio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16096/25 caratulado: "*ROMERO, Marisa Daniela S/Adscripción Estudiante - 2025 - Sec Académica- FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud de adscripción cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-CD.

El informe producido, la opinión favorable del Profesor Titular del espacio curricular y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

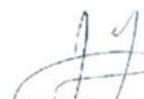
ARTÍCULO 1°- Autorizar la adscripción a la alumna Marisa Daniela ROMERO (Registro N° 19161 – D.N.I. N° 28836127) en la cátedra "**Música Popular Argentina I**" de las Carreras Musicales de esta Facultad, durante el Ciclo Lectivo 2025.

ARTÍCULO 2°- La alumna deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-CD.

ARTÍCULO 3°- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 234



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



D.J. NATALIA INÉS EGORILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO